Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL- SALA V

37357/2016

ASEGURADORA DE CREDITOS Y GARANTIAS SA (TF 25969-A) Y OTRO c/ DGA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO

Buenos Aires, fecha de firma digital.- SI

VISTO Y CONSIDERANDO:

I.- Que en función de la naturaleza, del resultado obtenido y de la extensión, calidad y eficacia del trabajo profesional cumplido por el Dr. Jorge L. Peluffo, por su actuación en el carácter de letrado apoderado y patrocinante de la parte actora, se CONFIRMA la regulación de honorarios practicada a fojas 320 del expediente en soporte papel (arts. 6, 9, 36 y ccdtes. de la Ley Nº 21.839, modificada por la Ley Nº 24.432).

II.- Que por el trabajo realizado ante esta alzada corresponde regular los honorarios del Dr. Jorge L. Peluffo en la suma de $25.000 (arts. 6, 9, 36 y ccdtes. de la Ley Nº 21.839, modificada por la Ley Nº 24.432);

Asimismo, por su labor en lo relativo a la interposición del recurso extraordinario federal resuelto a fs. 291 corresponde regular los honorarios del Dr. Jorge L. Peluffo en la suma de $ 4.500 (arts. 6, 9, 36 y ccdtes. de la Ley Nº 21.839, modificada por la Ley Nº 24.432)

III.- Que cabe dejar aclarado que en los importes establecidos precedentemente no se encuentra incluida suma alguna en concepto de Impuesto al Valor Agregado, por lo que – frente a la acreditación de la condición de responsable inscripto en dicho tributo que oportunamente realiza el beneficiario - la obligada respecto de dichos emolumentos deberá depositar el importe correspondiente a dicho tributo, juntamente con el monto de pago.

Todo lo cual, **ASI SE RESUELVE.**

Regístrese, notifíquese y oportunamente, devuélvase.

Guillermo F. Treacy **Jorge F. Alemany**

Pablo Gallegos Fedriani

Fecha de firma: 29/02/2024
Alta en sistema: 01/03/2024
Firmado por: JORGE ALEMANY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: PABLO GALLEGOS FEDRIANI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: GUILLERMO FABIO TREACY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: ANA LUCRECIA PRIORE, PROSECRETARIA DE CAMARA

#28514181#401716650#20240229095137909

Fecha de firma: 29/02/2024
Alta en sistema: 01/03/2024
Firmado por: JORGE ALEMANY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: PABLO GALLEGOS FEDRIANI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: GUILLERMO FABIO TREACY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: ANA LUCRECIA PRIORE, PROSECRETARIA DE CAMARA

#28514181#401716650#20240229095137909